RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.586/2020.-

Fernando de la Mora, 10 de Setiembre del 2020.-

VISTO: El llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 374.070 para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA OFICINA"**, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 374.070 para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA OFICINA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 307/2020.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 07 de Setiembre de 2020 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.586/2020.-

Fernando de la Mora, 10 de Setiembre del 2020.-

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS ID 374.070						LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44121704-9997	Bolígrafo común - Negro, CAJA DE 50 UNIDAD	Unidad	CAJA	100	40.000	4.000.000
2	44121704-9998	Bolígrafo común - Azul,CAJA DE 50 UNIDAD	Unidad	CAJA	100	40.000	4.000.000
3	44101716-9995	Perforadora mediana de metal p/- 50 hojas	Unidad	UNIDAD	100	20.000	2.000.000
4	44101716-9999	Perforadora grande de metal p/ - 100 hojas	Unidad	UNIDAD	100	47.000	4.700.000
5	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	150	13.500	2.025.000
6	44121615-9996	Presilladora grande - grapa 24/6 a 24/13 p/ 100 hojas	Unidad	UNIDAD	150	56.000	8.400.000
7	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	150	3.400	510.000
8	44122107-9997	Grapa para presilladora 24/6, caja de 12 unidad	Unidad	CAJA	500	24.500	12.250.000
9	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador, (caja de 12 unidad)	Unidad	CAJA	500	16.000	8.000.000
10	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio plastificado	Unidad	UNIDAD	1.200	10.900	13.080.000
11	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio plastificado	Unidad	UNIDAD	1.000	10.900	10.900.000
12	14111531-9999	Libro de Acta - 100 Hojas	Unidad	UNIDAD	150	20.000	3.000.000
13	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	2.000	1.700	3.400.000
14	44121708-9996	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Biselada	Unidad	UNIDAD	1.000	2.400	2.400.000
15	44121708-003	Marcador fosforecente para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	1.000	1.950	1.950.000
16	44122112-001	Corchete	Unidad	UNIDAD	500	12.500	6.250.000
17	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	300	2.300	690.000
18	44122101-001	Goma elastica para billetes	Unidad	PAQUETE	300	5.400	1.620.000
19	44101809-001	Calculadoras de escritorio	Unidad	UNIDAD	50	31.000	1.550.000
20	43201809-001	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	200	2.100	420.000
21	43202005-007	Memoria USB 16 GB (pendrive)	Unidad	UNIDAD	20	39.000	780.000
22	31201610-011	Pegamento siliconado de 500 gr	Unidad	UNIDAD	100	4.600	460.000
23	44121612-001	Cutter mango de plastico chico	Unidad	UNIDAD	100	3.800	380.000
24	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	200	4.100	820.000
25	44122104-002	Clips mediano	Unidad	CAJA	200	5.500	1.100.000
26	44121621-9998	Almohadilla para tinta - Color azul - 11x7cm	Unidad	UNIDAD	100	6.600	660.000
27	44121902-9998	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	UNIDAD	100	6.800	680.000
28	44121624-003	Regla de metal de 30 cm	Unidad	UNIDAD	100	3.600	360.000
29	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	500	850	425.000
30	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	10	128.000	1.280.000
31	31201510-003	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	UNIDAD	100	3.900	390.000
32	44122003-001	Plancheta acrilica	Unidad	UNIDAD	50	13.000	650.000
33	44121708-9992	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	UNIDAD	50	1.600	80.000
34	60121535-001	Borrador de goma para pizarra de madera	Unidad	UNIDAD	100	2.800	280.000
35	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	100	2.500	250.000
36	44121619-9999	Sacapuntas de metal	Unidad	UNIDAD	200	2.600	520.000
37	44122008-9999	Separador de plástico - A4 (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	200	8.500	1.700.000
38	55121606-004	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	100	8.000	800.000
39	44121618-9999	Tijera de 15cm	Unidad	UNIDAD	50	21.000	1.050.000
						Precio Total	103.810.000

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 1.586/2020.-

Fernando de la Mora, 10 de Setiembre del 2020.-

...////

Que, a través del dictamen Nº 71/2020 de fecha 09 de Septiembre del 2020 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación del llamado ID Nº **374.070 para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA OFICINA"** a la **"FIRMA LA FAMILIA", representada por Brígida Antonia Fernández de Mayeregger, R.U.C. Nº 1512478-9** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. Nº 36º de la Ley 2051/03.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA ID 374.070 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA OFICINA" a la **"FIRMA LA FAMILIA", representada por Brígida Antonia Fernández de Mayeregger, R.U.C. Nº 1512478-9** por un monto de Gs. 103.810.000.- (Gs. Ciento tres Millones Ochocientos diez mil) IVA incluido de conformidad a lo dispuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal